

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

i03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

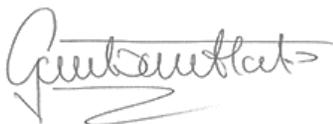
Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOSÉ ABELARDO LÓPEZ CARDONA
Demandado: SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. Y OTRO
Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS-CONFIANZA S.A.
Radicación: 63001-31-05-003-2020-00165-00

Asunto: MEMORIAL – APORTA RESPUESTA A PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, mediante la presente procedo a poner en conocimiento del despacho la respuesta de la entidad demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. a la petición elevada por el suscrito, misma que fue aportada como prueba en la contestación en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, adjunto al presente memorial escrito de la respuesta por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y constancia de correo electrónico.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

Bogotá D.C, 16 de mayo 2024

Señora
GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Apoderado Especial
COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
notificaciones@gha.com.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Documentos

CARLOS ALBERTO MENDEZ VASQUEZ Gerente de Operaciones de Tecnología y en calidad de administrador designado para supervisar la ejecución del contrato No. 71.1.0120.2017, suscrito entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Servicios & Comunicaciones S.A.-S&C S.A., de manera atenta procedo a dar contestación de forma clara y de fondo a su Derecho de Petición:

1." Todas las reclamaciones realizadas por el demandante, el señor JOSÉ ABELARDO LOPEZ CARDONA en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda."

Realizada la revisión al interior de las áreas de la compañía, no se encontraron registros de reclamaciones realizadas por el señor JOSÉ ABELARDO LOPEZ CARDONA diferentes a la demanda Laboral.

2."Se sirvan a certificar si existen saldos a favor de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. 71.1.0120.2017 con ocasión del contrato No. 71.1.0120.2017, suscrito entre COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. como contratante y SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. como contratista."

No existen saldos a favor de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A., con ocasión a ejecución del contrato, así mismo es importante precisar que el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal de Arbitramento constituido entre Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP BIC, como convocante y Servicios & Comunicaciones S.A., como convocada, emitió laudo arbitral con el que declaró los valores que ambas empresas se debían entre ellas, por concepto de la ejecución e incumplimiento del contrato No. 71.1.0120.2017, así como la compensación de los mismos, dando como resultado un valor de a pagar de \$1.441.920.006- a cargo de Servicios & Comunicaciones S.A.-S&C S.A., y a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP BIC.

De esta manera, damos contestación clara oportuna y de fondo a su derecho de petición.

Atentamente
CARLOS A MENDEZ V
Firmado digitalmente por CARLOS A MENDEZ V
Fecha: 2024.05.20 12:12:50 -05'00'

CARLOS ALBERTO MENDEZ VASQUEZ
Gerente de Operaciones de Tecnología
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

RV: DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS RAD. 2020-165 || DTE. JOSÉ ABELARDO LÓPEZ || DDO. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P Y OTRO

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@telefonica.com>

Lun 20/05/2024 14:49

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:Abogados <abogados@lopezasociados.net>

 1 archivos adjuntos (174 KB)

RESPUESTA DERECHO PETICIÓN JOSÉ ABELARDO LÓPEZ CARDONA.pdf;

Buenas tardes,

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

Apoderado Especial

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

notificaciones@gha.com.co

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Documentos

En atención a su derecho de petición, comedidamente enviamos respuesta.

Cordial saludo,

Notificaciones Judiciales.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 10:03 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@telefonica.com>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS RAD. 2020-165 || DTE. JOSÉ ABELARDO LÓPEZ || DDO. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P Y OTRO

Señores:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

notificacionesjudiciales@telefonica.com

E.S.D.